

Ordenanza Numero: 5606
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

54/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 84, Sección D del ejido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

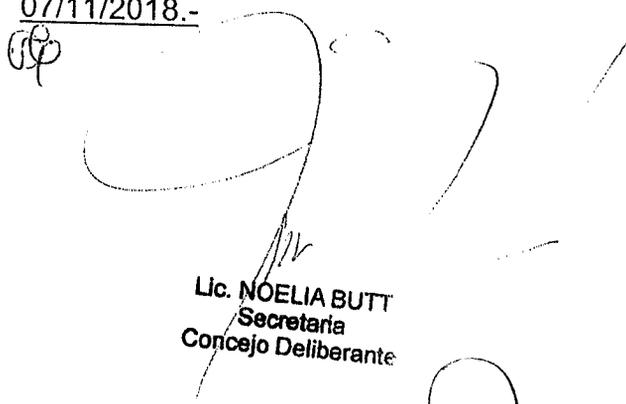
ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la subdivisión autorizada en la presente ordenanza, de lo establecido sobre los retiros frontal y contrafrontal del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, respetando así mismo el FOS y FOT de la zonificación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5606 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

07/11/2018.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARÍÑA FERNÁNDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. U.
Municipalidad de Ushuaia

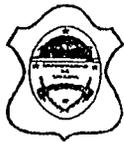
Ordenanza Numero: 5606
2/4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 8420
Concejo Deliberante

3

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

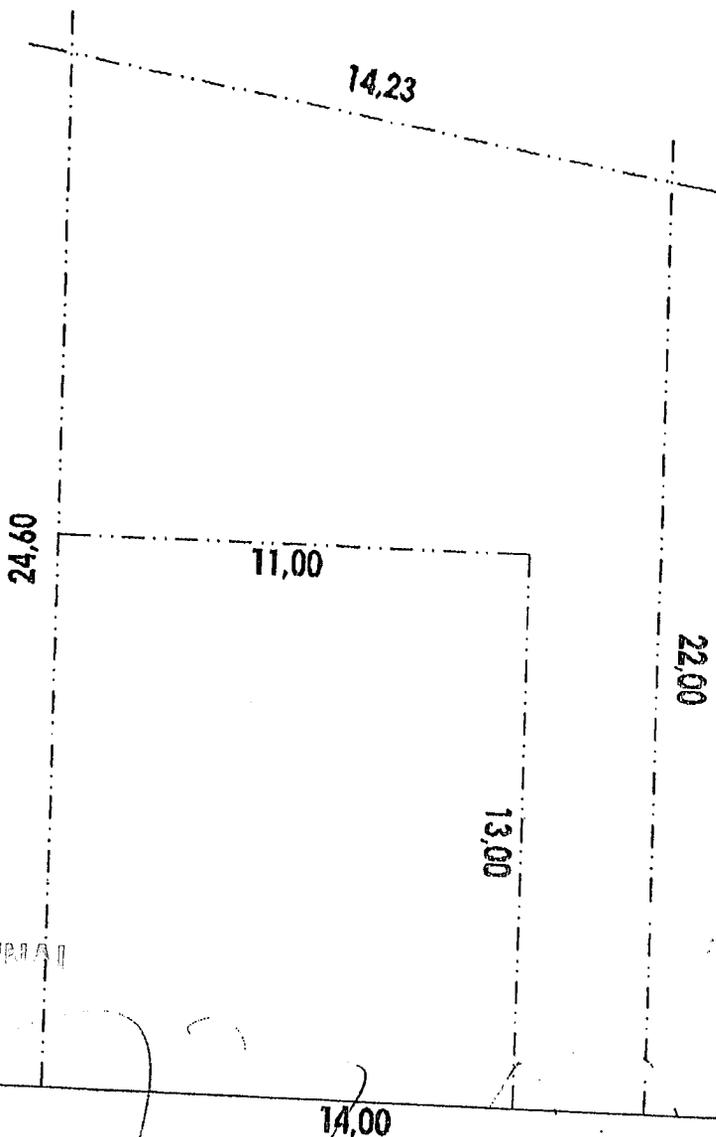


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

5606

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

D - 84 - 17



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. M. G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Numero: ~~5630~~
3/4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General

D. 2019, N.º 110 del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 ABR. 2019

VISTO el Expediente N° CD- 10411/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 17, macizo 84, sección D del ejido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se la exceptúa de lo establecido sobre los retiros frontal y contrafrontal del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, respetando así mismo el FOS y FOT de la zonificación.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 1944/2018.

Que por Resolución C.D. N° 05/2019 dada en sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5606 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General del Nacimiento de Eva Duarte de Perón
D.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

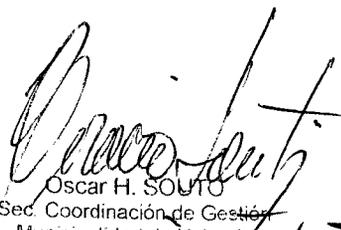
///.2.

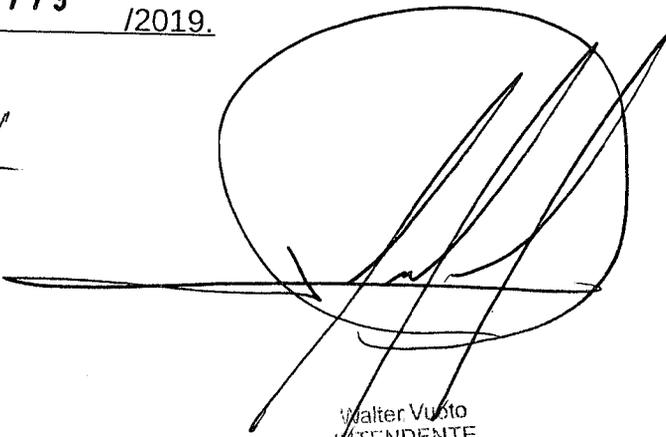
medio de la cual autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Parcela 17, macizo 84, sección D del ejido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se la exceptúa de lo establecido sobre los retiros frontal y contrafrontal del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, respetando así mismo el FOS y FOT de la zonificación . Ello en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N.º 05/2019.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 779 /2019.

BL


Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vusto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia